I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2450 /

AUTORIZA PERMISO AMBULANTE ESTACIONADO OCASIONAL MENSUAL DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Agosto 29 del 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta presentada al Sr. Alcalde, por permiso ambulante estacionado ocasional mensual, a la persona que más adelante se individualiza.-

El Ord. N° 0647 e Informe N° 91 de fecha 27/08/2013 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento del interesado que se señala.-

El Ord. N° 24 de fecha 29/08/2013 del Sr. Inspector Municipal, quien realizó visita inspectiva en Bien Nacional de Uso Público, ubicado en Longitudinal Sur al Costado del Supermercado el 9, y pudo comprobar que en la mencionada dirección, no está siendo ocupada por ninguna persona con Permiso Ambulante Estacionado Mensual.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE el funcionamiento de Permiso Ambulante Estacionado Ocasional Mensual al Sr. **MARCO ANTONIO HUERTA ALLENDE, Rut. Nº 13.344.621-4,** para efectuar **"VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS",** a ubicarse en B.N.U.P., en Longitudinal Sur al Costado de Supermercado el 9, comuna de Requínoa, (terreno a ocupar para lo cual está solicitando 9 M2, no podrá entorpecer el tránsito peatonal ni vehicular y dejar completamente limpio el lugar después de usar). Además, no podrá adosarse ni colgar elementos desde cierre perimetral de propiedades vecinas, según informe de la Directora de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/COV/OLP/JPP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.